



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 061-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de mayo de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de mayo del 2017, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con una disposición vigente emanada del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de las diferentes Facultades de esta Universidad, establecer el cronograma correspondiente a las ceremonias académicas que deben realizarse en cada Facultad, no más de cuatro, en cada año académico, con fines de graduación;

Que no obstante lo señalado en el considerando precedente, con la Resolución N°0028-2017/UNTUMBES-CU., del 01 de febrero de 2017, se establece el cronograma correspondiente a las ceremonias académicas que deben realizarse en las diferentes Facultades, en el presente año académico, con fines de graduación, siendo la fecha de realización de la segunda de esas ceremonias, el 02 de junio del año en curso;

Que, al respecto tal y como quedó precisado en la sesión ordinaria señalada en la referencia, en la Facultad de Ciencias Sociales, no es posible la graduación de egresados en la ceremonia del 02 de junio próximo, en vista de que hasta esa fecha, ningún egresado culminara a tiempo con los trámites correspondientes, para la aprobación de sus respectivos expedientes y, consiguientemente, de sus grados académicos, por lo que se impone la necesidad de diferir la fecha de realización de la segunda ceremonia de graduación en esta Facultad, para cuyo efecto se dispone lo pertinente, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de mayo del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 061-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIFERIR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la segunda ceremonia académica que debe realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales, con fines de graduación;

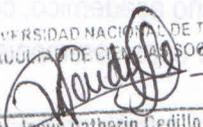
ARTÍCULO 2°.- FIJAR el 28 de junio del año en curso, como la nueva fecha para la realización de la segunda ceremonia académica de esta facultad, con fines de graduación.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la modificación de la Resolución N°0028-2017/UNTUMBES-CU., del 01 de febrero del 2017, en el extremo específico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte cinco de mayo del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH
- DEED - DDEED - DECC-OGCDA
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

